

El estudiante en las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio

Si las *Siete Partidas* son el primer código civil de España, el primer estatuto del estudiante hecho en España lo encontramos en las mismas Partidas de Alfonso X. Ese código o estatuto del estudiante se cimienta, en el pensamiento de Alfonso X, en tres tesis fundamentales. Primera, que el hombre es, por su entendimiento, el ser superior de la creación sublunar, superior a todas las especies minerales, vegetales y animales. Alfonso X se entusiasma al considerar la grandeza del hombre por inteligencia: «Ca pues que por saber quiso Dios que se estre-masse el entendimiento de los homes de las otras animalias, quanto el home menos hubiese dellos tanto menor departimiento habría entre él y las bestias. Et el rey que esto faciese avenirle hie lo que dixo el rey David: el home quando es en honra et non la atiende, fácese semejante de las bestias et es atal como ellas»¹.

La segunda tesis, en que fundamenta la doctrina reguladora de la acción de la vida estudiantil, se funda en que ese intelecto de que el hombre está dotado exclusivamente entre todas las especies creadas no se halla desarrollado en el hombre desde el instante en que es concebido y nace, sino que han de transcurrir varios años hasta que el entendimiento llegue a plena madurez: «Infante es llamado segunt latín todo mozo que es menor de siete años; et a

1. Part. 2, t.t. 5, ley 16. Edición *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos* (Real Academia de la Historia, Madrid 1807) 3 vols. En lo sucesivo emplearemos tres números o cifras: el primero indica la partida; el segundo, el título, y el tercero remite a la ley. Seguidamente usamos la sigla APAR seguido del tomo y página.